



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ACOBAMBA - HVCA.
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 143 -2022/MPA.

Acobamba, 25 de Abril del 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ACOBAMBA.

VISTO:

EL Acta de Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 012-2022, de fecha 20 de abril del 2022, el OFICIO N° 33-2022-DGIESTP “MST” UGEL/DREH, de fecha 19 de abril de 2022, remitido por el Director de la I.E.S.T.P “Manuel Scorza Torre”, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme señala el artículo 1 del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos locales son entidades, básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del Gobierno local, el territorio, la población y la organización. Asimismo señala que las municipalidades y distritales son los órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines;

Que, el Artículo 39° del mismo cuerpo legal antes citado, prevé que los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de Resoluciones de concejo;

Que, conforme lo establecido en el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que “Los acuerdos son decisiones, que toma el consejo, referidas asuntos específicos de interés público, vecinal institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional”;

Que, mediante el OFICIO N° 33-2022-DGIESTP “MST” UGEL/DREH, de fecha 19 de abril de 2022, el Director de la I.E.S.T.P “Manuel Scorza Torre”, de la Provincia de Acobamba, solicita la donación de equipos topográficos, como 2 GPS navegador, 2 niveles de ingeniero y 2 estaciones totales, con la finalidad que los estudiantes de la Institución Educativa en mención sean competentes en el mercado laboral;

Estando, al Acuerdo y por **UNANIMIDAD** de los Miembros del Concejo Municipal expresado en la Sesión Ordinaria N° 012-2022, de fecha 20 de Abril del 2022, en uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatoria, el pleno del Concejo Municipal;

ACORDÓ:

Artículo Primero.- APROBAR el APOYO con uno (01) GPS navegador y uno (01) nivel de ingeniero, en favor del I.E.S.T.P “Manuel Scorza Torre”, de la Provincia de Acobamba, el cual servirá para la implementación con equipos de última generación en el módulo de TOPOGRAFIA, y que los estudiantes del Instituto Superior Tecnológico “Manuel Scorza Torre”, desarrollen conocimientos y sean competentes dentro del mercado laboral.

Artículo Segundo.- ENCARGAR, su cumplimiento el apoyo aprobado en el Artículo Primero, a la Gerencia de Desarrollo Social, Económico y Gestión Ambiental, Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y demás unidades orgánicas de la Municipalidad Provincial de Acobamba.

Artículo Tercero.- NOTIFICAR, el presente Acuerdo de Consejo Municipal a los Órganos Competentes de la Municipalidad Provincial de Acobamba, para los fines pertinentes de acuerdo a su competencia funcional.

Artículo Cuarto.- ENCARGAR, a la Unidad de Tecnología de la información y Sistemas de la Municipalidad Provincial de Acobamba la correspondiente publicación del presente Acuerdo, en el Portal Web Institucional de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE ACOBAMBA

Ing. ROLANDO VARGAS MENDOZA
ALCALDE